San Juan de Pasto, 3 de octubre de 2024

Doctora:
DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora
Departamento Administrativo de Contratación Pública
Alcaldía de Pasto

Ref: Solicitud aceptación modificación

Cordial saludo,

Por medio del presente y de la mamera más respetuosa deseo solicitar a usted se apruebe la modificación No 1 del contrato 20243187 y la cual corresponde a la cláusula 5 "IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL", teniendo en cuenta que dentro de la misma se estableció que el valor a afectar del CDP correspondería al monto de OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($84.500.000), este, un valor errado toda vez que el monto a afectar del CDP y el correcto corresponde realmente a **SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($67.610.000).**

De antemano agradezco su atención y colaboración en el presente asunto, esperando que el mismo pueda tramitarse de forma favorable, de conformidad con lo aquí expuesto. Sin otro particular, quedo atento a cualquier inquietud o comentario de su parte.

Atentamente,

MARLON STEVEN MORA SALAS
Subsecretario de Sistemas de Información

Proyecto: Camila Muñoz
Abogada Contratista SSI.

MODIFICACIÓN No 1 AL CONTRATO No 20243187 DE 2024

1. CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	San Juan de Pasto, 24 de septiembre de 2024.
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	**NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ** C.C. 12.986.382
6. DELEGADO PARA CONTRATAR (DECRETO No 348 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020)	**DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE - DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PUBLICA**
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	SECRETARÍA GENERAL – SUBSECRETARIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
8. CONTRATISTA	**TECNICOM REDES Y COMUNICACIONES S.A.S** Representante legal Nombre: ERLEIN YORLI LÓPEZ ARCINIEGAS CC. 1.086.132.192 de Sandoná – Nariño
9. NIT O C.C.	901632437-5
10. OBJETO	El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - secretaria general, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, implementación, y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, zonas WIFI y los Puntos Vive Digital a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Video Vigilancia. Bajo el código PAA (FOSISTEMAS)
11. VALOR CONTRATO PRINCIPAL	**SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($67.610.000).**
12. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO PRINCIPAL	El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2024.
13. FECHA DE INICIO	N/A
14. FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2024
15. MODIFICACIÓN ACTUAL No. 01. EN CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO	**MOTIVO DE LA MODIFICACIÒN**: Se realiza la presente modificación con el propósito de reformar la clausula quinta del contrato No 20243187 y la cual hace referencia a la imputación presupuestal.

16. CONSIDERACIONES:

a) Que con fecha 24 de septiembre de 2024., se suscribió el Contrato No. 20243187 entre el Municipio de Pasto y el contratista Tecnicom Redes y Comunicaciones S.A.S, cuyo objeto es "El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - secretaria general, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, implementación, y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, zonas WIFI y los Puntos Vive Digital a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Video Vigilancia. Bajo el código PAA (FOSISTEMAS)"; por valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($67.610.000)**.Y

MODIFICACIÓN No 1 AL CONTRATO No 20243187 DE 2024

con un plazo de ejecución del objeto del contrato desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2024.

b) Que, una vez revisada la minuta del contrato No 20243187 se observa que existe un error involuntario de digitación en la **CLÁUSULA QUINTA** referente a **"IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL"**, puesto que, se determinó como valor de presupuesto oficial el monto de OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($84.500.000), lo anterior es un valor errado toda vez que el monto a afectar del CDP y el correcto corresponde realmente a **SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($67.610.000).**

c) Que, mediante Informe de Supervisión de fecha 30 de septiembre de 2024 el Ingeniero Marlon Steven Mora Salas en su condición de Subsecretario de Sistemas de Información y en calidad de supervisor del Contrato No. 20243187, informa que: es necesario realizar la modificación 01 al contrato No 20243187 teniendo en cuenta las razones aquí expuestas.

d) Que, en virtud de lo anterior, el supervisor encuentra viable se realice MODIFICACION 01 en al contrato referido, así:

"**QUINTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente invitación se encuentra respaldada en los siguientes certificados presupuestales:

CDP	CUENTA	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP	VALOR VPO
2024002532	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central/ Icld / CENTRAL	27/06/2024	$84.500.000	**$67.610.000**
Valor total a afectar			**$67.610.000**		

e) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y que el Contrato No. 20243187 está vigente y se encuentra en etapa normal de ejecución es procedente realizar la MODIFICACIÓN No. 01 en la cláusula quinta al Contrato No 20243187, conforme lo acordado entre las partes, y la cual se regirá bajo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA – Modificar la **CLAUSULA QUINTA** referente a **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato No 20243187, la cual quedara de la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente invitación se encuentra respaldada en los siguientes certificados presupuestales:

CDP	CUENTA	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP	VALOR VPO
2024002532	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central/ Icld / CENTRAL	27/06/2024	$84.500.000	**$67.610.000**
Valor total a afectar			**$67.610.000**		

CLÁUSULA SEGUNDA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

CLAUSULA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente MODIFICACIÓN se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución y legalización se requiere del anexo de este documento y sus soportes al contrato principal por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

MODIFICACIÓN No 1 AL CONTRATO No 20243187 DE 2024

LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.	
Para constancia se firma la presente MODIFICACIÒN en San Juan De Pasto a los 15 días del mes de octubre de 2024.	
Por el Municipio de Pasto: Delegado para contratar	**DIANA CAROLINA MOSQUERA** Directora Administrativa de Contratación Pública
Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas:	**TECNICOM REDES Y COMUNICACIONES S.A.S** Representante legal Nombre: ERLEIN YORLI LÓPEZ ARCINIEGAS CC. 1.086.132.192 de Sandoná – Nariño
Revisó DACP:	
Proyectó:	Camila Muñoz Abogada SSI

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20243187 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y TECNICOM REDES Y COMUNICACIONES S.A.S

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. NUMERO DE CONTRATO: 20243187
2. CONTRATISTA: TECNICOM REDES Y COMUNICACIONES S.A.S
3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NIT No. 901632437-5
4. REPRESENTANTE LEGAL: Erlein Yorli López Arciniegas, CC. 1.086.132.192 de Sandoná – Nariño
5. SUPERVISOR: Marlon Steven Mora Salas.
6. OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - secretaria general, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, implementación, y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, zonas WIFI y los Puntos Vive Digital a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Video Vigilancia. Bajo el código PAA (FOSISTEMAS)
7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2024.
8. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24 de septiembre de 2024
9. FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2024

2. INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO

1. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($67.610.000).

2. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato que resulte de este proceso de invitación pública será cancelado por el Municipio de Pasto en **ACTAS PARCIALES**, previo certificado emitido por el supervisor del contrato del cumplimiento de la ejecución de las actividades.

3. **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:**

CDP	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A AFECTAR
2024002532	27/06/2024	2.1.2.02.02.008	$84.500,000	$67.610.000

4. **ESTADO FINANCIERO:**

Detalle	Valor
Valor total del Contrato:	$67.610.000
Valor ejecutado:	$0
Valor pagado:	$0

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20243187 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y TECNICOM REDES Y COMUNICACIONES S.A.S

Valor pendiente a ejecutar:	$67.610.000
Valor pendiente a pagar:	$67.610.000

3. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JUSTIFICACIÓN DE CONTINUIDAD DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL

El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.

Que la subsecretaria de sistemas de información – secretaria general, tiene entre sus funciones realizar los procesos de seguimiento y mantenimiento preventivo y correctivo de la red de fibra óptica que interconecta el Municipio, con el fin de garantizar su uso y correcto funcionamiento que permita prestar un servicio de conectividad y telefonía de calidad al interior de la entidad. De igual manera es necesario realizar los procedimientos de reparación en cuanto a tramos que presenten fallas o rupturas.

En virtud de lo anterior la Alcaldía Municipal de Pasto requiere continuar con la ejecución de la contratación de los servicios de: a) mantenimiento preventivo de la infraestructura de FO (fibra óptica) que los interconecta, b) mantenimiento correctivo de la infraestructura de FO (fibra óptica), situación que garantiza la disponibilidad del servicio de conexión a internet; y c) sistema de monitoreo M2M a la infraestructura de FO que interconecta a las doce (12) sedes de la Alcaldía de Pasto con el fin de establecer y conocer en tiempo real, los daños presentados sobre esta que comprometan seriamente la transmisión de datos (Video Vigilancia, Telefonía IP, Monitoreo mediante Sensores Automatizados y la Conectividad a Internet).

BALANCE Y PORCENTAJE EJECUCIÓN:

El porcentaje de ejecución a la fecha es de 0%

NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN:

Una vez revisada la minuta del contrato No 20243187 se observa que existe un error involuntario de digitación en la **CLÁUSULA QUINTA** referente a la IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, puesto que el valor a afectar del CDP correspondiente al monto de OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($84.500.000), es un valor errado toda vez que el monto a afectar del CDP y el correcto corresponde realmente a **SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($67.610.000).** Motivo por el cual se hace necesario realizar la presente modificación al contrato con el fin de darle continuidad al mismo.

4. CONCLUSIÓN:

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20243187 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y TECNICOM REDES Y COMUNICACIONES S.A.S

En virtud de la exposición previa, el Ingeniero MARLON STEVEN MORA SALAS en calidad de supervisor del contrato No. **20243187**, consideró **viable** y procedente su MODIFICACIÓN No. 01. en cuanto a la **CLÁUSULA QUINTA** referente a la **IMPUTACION PRESUPUESTAL** del contrato principal, el cual quedará así:

1. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: La presente invitación se encuentra respaldada en los siguientes certificados presupuestales:

CDP	CUENTA	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP	VALOR VPO
2024002532	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central/ Icld / CENTRAL	27/06/2024	$84.500.000	**$67.610.000**
Valor total a afectar			**$67.610.000**		

Por lo anterior, otorgo concepto favorable y recomiendo se surtan los trámites necesarios para hacerla efectiva.

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2024.

MARLON STEVEN MORA SALAS
Subsecretario de Sistemas de Información.
SUPERVISOR DEL CONTRATO No 20243187

Proyectó: Camila Muñoz
Abogada SSI

San juan de Pasto, 27 de septiembre de 2024

Señores:
SECRETARIA GENERAL
Subsecretaria de Sistemas de Información

Asunto: ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN No 1 AL CONTRATO 20243187

Cordial saludo,

Por medio de la presente, yo Erlein Yorli López Arciniegas, identificado con cedula de ciudadanía No 1.086.132.192 de Sandoná – Nariño, actuando como representante legal de la empresa TECNICOM REDES Y COMUNICACIONES S.A.S, quien funge como contratista del contrato No 20243187, celebrado con la Alcaldia Municipal de Pasto, y cuyo objeto contractual corresponde a: "El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - secretaria general, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, implementación, y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, zonas WIFI y los Puntos Vive Digital a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Video Vigilancia. Bajo el código PAA (FOSISTEMAS)". Deseo manifestar a ustedes que por medio del presente documento acepto la modificación No 1 que se va a realizar al contrato de la referencia y de la cual fui informado en su debida oportunidad por parte de la administración municipal.

De antemano agradezco su atención y colaboración en el presente asunto y quedo atento a sus comentarios.

Atentamente,

ERLEIN YORLI LÓPEZ ARCINIEGAS
Representante Legal
TECNICOM REDES Y COMUNICACIONES S.A.S